

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONVOCA a la ciudadanía en general y Organizaciones de la Sociedad Civil, para ocupar DOS vacantes para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes fungirán como secretario y vocal del Consejo, con voz y voto y cuyos cargos serán honoríficos; bajo las siguientes bases.

PRIMERA. INTEGRACIÓN:

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante integrado para proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital de este Sujeto Obligado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integrará por:

- a) Una Presidencia que será designada por el Titular del Sujeto Obligado;
- b) Un o una Secretaria, ocupada por un Representante Ciudadano;
- c) Un o una vocalía, ocupada por un representante ciudadano.

SEGUNDA. DURACIÓN:

Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, serán honoríficos y durarán tres años en el ejercicio de su cargo de los cuales se convocará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

TERCERA. DE LOS REQUISITOS:

1. Ser ciudadano de Tlaltetela, lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, o copia de pasaporte) y presentar el documento original para su cotejo;
2. Manifestación de interés dirigido al Titular del Sujeto Obligado, indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico (correo electrónico), para oír y recibir notificaciones y número de teléfono. El escrito deberá contener, además las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave;



3. Presentar Currículum Vitae y documentación soporte, así mismo, contar con conocimientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivo, Administración Pública, Gobierno Abierto o Derechos Humanos, gozar de buena reputación y experiencia profesional;
4. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o Asociación Política;
5. No ser Servidor Público en ejercicio de autoridad o haberse separado del cargo, cuando menos un año al momento de su designación;
6. No haber sido condenado por delito doloso;
7. Los requisitos señalados en los numerales 4,5 y 6 de esta convocatoria, se acreditará con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad;

CUARTA. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las propuestas se recibirán de manera física a partir del 25 de abril al 21 de junio del 2024.

QUINTA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Independencia s/n Colonia Centro, de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 94020;

SEXTA. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, en términos del artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia integrará una comisión para realizar entrevistas personales, en modalidad presencial o virtual que corresponda, observando los protocolos y se realizarán previa notificación al correo electrónico proporcionado por los participantes;

Posteriormente, el Comité de transparencia evaluará la documentación presentada por los aspirantes y presentará al Titular del Sujeto Obligado, una tabla de Valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará a los Representantes de la sociedad Civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, esto en un momento no mayor a diez días hábiles;

SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN:

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados se efectuarán a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto;

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos serán resueltos por el comité de transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave.;

NOVENA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación;

DECIMA. PUBLICACIÓN:

Publíquese en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de Llave.

DECIMA PRIMERA. DEL AVISO DE PRIVACIDAD:

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los Derechos que pueda hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad para la integración del consejo consultivo de Gobierno Abierto, accediendo a través de la dirección electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/14HQp-IYLKwHMNIC2IQ5B-DJrbk7Y3sXi/view?usp=sharing>

